



**CONTRATO DE SUMINISTROS  
Procedimiento Abierto Simplificado  
EXPEDIENTE SFC/2019/00064**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA  
CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA A LA EMPRESA  
MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A.**

**Madrid, 12 de diciembre de 2019**

## INDICE

<b>CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO .....</b>	<b>3</b>
<b>CLAUSULA SEGUNDA. - MATERIAL A SUMINISTRAR Y UNIDADES ESTIMADAS .....</b>	<b>3</b>
<b>CLAUSULA TERCERA. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ARTICULOS A LICITAR.....</b>	<b>4</b>
<b>CLAUSULA CUARTA- PEDIDOS.....</b>	<b>5</b>
<b>CLAUSULA QUINTA- ENTREGAS .....</b>	<b>5</b>
<b>CLAUSULA SEXTA. - DURACIÓN DEL CONTRATO .....</b>	<b>5</b>
<b>CLAUSULA SEPTIMA. - FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO.....</b>	<b>6</b>
<b>CLAUSULA OCTAVA. – MEMORIA-CATALOGO. ....</b>	<b>6</b>
<b>CLAUSULA NOVENA. - EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CONTROL.....</b>	<b>6</b>
<b>CLAUSULA DECIMA. GASTOS ASUMIDOS EN EL CONTRATO. ....</b>	<b>7</b>
<b>CLAUSULA UNDECIMA. CONFIDENCIALIDAD .....</b>	<b>7</b>
<b>ANEXO I (UNIDADES ESTIMADAS A SUMINISTRAR).....</b>	<b>8</b>

#### **CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO**

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto definir las características y requisitos para la contratación del Suministro de Material de Oficina para las dependencias de los distintos centros de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. (en adelante, SFM).

La prestación del suministro se realizará con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulen en este Pliego de prescripciones Técnicas, así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares relativas a esta contratación de las que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

#### **CLAUSULA SEGUNDA. - MATERIAL A SUMINISTRAR Y UNIDADES ESTIMADAS**

1. Ante la imposibilidad de determinar el consumo exacto se ha realizado una estimación del mismo en base a las cifras históricas de los consumos de los tres últimos ejercicios por lo que, en ningún caso, el listado de materiales aquí descrito, supone un compromiso de adquisición de los citados artículos y las cifras indicadas tienen carácter orientativo y no vinculante.
2. El suministro de las unidades finales respecto de las cantidades estimadas podría variar al alza o a la baja, pero en su conjunto no podrán superar anualmente el presupuesto máximo estimado, salvo lo establecido en el pliego de prescripciones administrativas en relación con la modificación del contrato y el artículo 301.2 LSCP.
3. Sin perjuicio de lo anterior, SFM no está obligada a la adquisición de todos los productos. El presupuesto y las cantidades se indican a modo orientativo, únicamente para que los licitadores tengan una aproximación del volumen de negocio que podrá generar el contrato. Dicha estimación no supone un compromiso de gasto por parte de SFM.
4. En caso de que el presente pliego de prescripciones técnicas contuviera alguna descripción en los artículos a suministrar con alguna marca comercial, a tal efecto, se indica que tal mención o referencia se utiliza con carácter excepcional para describir de manera más precisa e inteligible, por lo que en cualquier caso se debe entender como equivalente o similar.
5. En la presente licitación, en caso de necesidad, SFM podrá solicitar al adjudicatario el suministro de algún producto no incluido en el anexo al presente pliego, siempre que éste, esté incluido en el código CPV 30100000- Maquinas, Equipos y Artículos de Oficina y de Informática excepto mobiliario y paquetes de software.

**CLAUSULA TERCERA. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ARTICULOS A LICITAR.**

1. Todos los materiales, incluidos dentro del presente PPT serán de marcas de calidad y cumplirán la normativa aplicable UNE, EN, CEI, CE, AENOR, etc., y dispondrán de documentación que lo acredite. Sus características técnicas se ajustarán a la normativa vigente.
2. Todos los materiales relacionados con la ejecución del contrato que se suscriba al amparo del presente documento adoptarán protocolos de protección y calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente del momento. El contratista deberá poder acreditar el cumplimiento de la normativa aplicable si fuese requerido para ello por SFM.
3. Las descripciones que incluyan una marca específica serán materiales de esa misma marca o equivalentes.
4. Una vez adjudicado el contrato, a la hora de realizar los pedidos se podrán solicitar muestras de los productos por parte del responsable del contrato, sin coste alguno para SFM.
5. En caso de que algún artículo incluido en el presente PPTP desapareciese del mercado porque hubiera dejado de fabricarse, por obsolescencia u cualquier otro motivo debidamente justificado, éste remitirá a SFM una lista de productos que sean susceptibles de sustituir al desaparecido.
6. Los adjudicatarios estarán obligados a sustituirlo por otro de similares características, de igual o superior calidad a la establecida, no pudiendo suponer incremento de coste y deberá ser aprobado por el responsable del contrato.
7. Las características técnicas de cada uno de los elementos incluidos en el presente expediente serán detalladas en la memoria. Será rechazada la propuesta que no cumplan con las exigencias del apartado 1 de la presente cláusula.
8. Respecto del suministro de bolígrafos, rotuladores, tintas y productos similares, SFM se reserva la facultad para solicitarlos en AZUL/ROJO/NEGRO/VERDE
9. En el caso del material “bic corporativo” deberá llevar el logo de la Empresa, nombre y número de teléfono.
10. En el caso del material descrito como “sellos” se usarán para impresionar el texto, logo o inscripción que SFM determine.
11. Tras la adjudicación, SFM proporcionará al adjudicatario los logos e información necesarios para que el adjudicatario cumpla con el apartado 9 y 10 de la presente cláusula, debiendo presentar, el adjudicatario, las muestras necesarias para su validación.

#### **CLAUSULA CUARTA- PEDIDOS**

1. SFM realizará los pedidos al suministrador según las necesidades de la misma, especificando plazos y lugar de entrega de los mismos.
2. El plazo de entrega de los productos demandados será como máximo de 5 días a contar desde la fecha de recepción del fax o e-mail en el que conste el pedido.
3. SFM no estará obligada a realizar un pedido mínimo y todos los gastos de transporte serán a costa del adjudicatario.

#### **CLAUSULA QUINTA- ENTREGAS**

1. Los productos objeto del presente expediente deberán presentarse en los envases habituales de consumo, para cada tipo de producto.
2. El suministrador realizará las entregas necesarias en los lugares que SFM determine que podrán ser:
  - Los almacenes SFM, sitos en calle Salvador de Madariaga, 11 (Tanatorio M-30),
  - En los almacenes de calle Ildelfonso González Valencia, 1 (Tanatorio Sur);
3. Todos los productos a suministrar habrán de estar en perfectas condiciones de uso, salubridad y conservación necesarios.
4. Se entenderá realizada la entrega cuando, depositado y examinado el material en los edificios, se encuentre de conformidad con las prescripciones técnicas y administrativas aprobadas.
5. El adjudicatario deberá mantener durante toda la vigencia del contrato la misma calidad de los productos que ha ofertado. Si en el momento de la entrega, se estima que el material no se encuentra en estado de ser recibido, se hará constar así y se darán las instrucciones al suministrador para que remedie los defectos observados o proceda a un nuevo suministro, sin perjuicio de la imposición de las penalidades que correspondan.

#### **CLAUSULA SEXTA. - DURACIÓN DEL CONTRATO**

La duración del contrato será de un (1) año dando con posibilidad de una prórroga de hasta doce meses.

#### **CLAUSULA SEPTIMA. - FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO**

Se realizarán pagos parciales, previa recepción parcial de las sucesivas partes del suministro, según los pedidos realizados por SFM.

La factura se enviará en formato digital al correo electrónico [facturasproveedores@sfmadrid.es](mailto:facturasproveedores@sfmadrid.es) indicando en las mismas el número de expediente de licitación y el número de pedido.

Una vez aprobada la factura por el responsable del contrato, este lo remitirá al Departamento de Contratación y Compras y el pago efectivo se realizará dentro del plazo legal.

#### **CLAUSULA OCTAVA. – MEMORIA-CATALOGO.**

Los licitadores deberán facilitar un catálogo vinculante de productos y tarifas homologados. Las referencias de los productos serán claras y las descripciones del material inequívocas.

El licitador deberá presentar una Memoria-Catalogo que deberá incluir, como mínimo, los siguientes datos:

- Fichas Técnicas del fabricante, marca y origen.
- Adecuación de stock
- Certificados medioambientales y de calidad en relación con el objeto del contrato.
- Formato de los envases y si son respetuosos con el medio ambiente.

#### **CLAUSULA NOVENA. - EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CONTROL**

1. El suministrador se obliga a la ejecución del contrato con exacto cumplimiento de las condiciones recogidas en el contrato, así como en los PCAP y PPTP, comprometiéndose a procurar todos los elementos necesarios para llevar el mismo a buen término y a realizar cuantas gestiones sean necesarias para ello. El suministrador no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes, antes de su entrega a SFM.
2. SFM tendrá la facultad de control e inspección que incluirá todos los procesos, incluso los realizados fuera de SFM, transporte, almacenamiento, tratamiento, eliminación, etc.
3. Igualmente, SFM o las personas en quien delegue, podrán realizar cuantas labores de control e inspección consideren oportunas. Podrá inspeccionar y controlar en cualquier momento del contrato, con medios propios o ajenos, las distintas formas de transporte y tratamiento de residuos, tanto en las plantas propias del Adjudicatario como en las concertadas, así como en las plantas de transferencia, eliminación, higienización, vertidos y control de calidad de las mismas.

#### **CLAUSULA DECIMA. GASTOS ASUMIDOS EN EL CONTRATO.**

1. Todos los gastos de todo orden que origine el suministro al que se refiere este Pliego de Prescripciones Técnicas, entre los que se cuentan los de transporte, entrega y descarga de los suministros, de personal, de Seguridad Social, impuestos, contribuciones, arbitrios, derechos, tasas, etc., sean estatales, provinciales o municipales, serán en todo caso a cargo de los suministradores.

#### **CLAUSULA UNDECIMA. CONFIDENCIALIDAD**

1. La empresa adjudicataria y su personal están obligados a guardar secreto profesional respecto a los datos de carácter personal de los que haya podido tener conocimiento por razón de la prestación del contrato, obligación que subsistirá aún después de la finalización del mismo, de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantías de los Derechos Digitales (LOPDPGDD) y en los artículos 28 y 29 del Reglamento (UE) 2016/79 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (en adelante, RGPD).
2. El adjudicatario está obligado a guardar el secreto profesional respecto de los datos de carácter personal que traten en el cumplimiento de este contrato, comprometiéndose a informar a sus empleados acerca de dicho deber de secreto.
3. Igualmente, el adjudicatario queda sujeto al cumplimiento de las medidas de seguridad que legalmente correspondan, comprometiéndose a implantar aquellas destinadas a evitar la pérdida, sustracción o manipulación de los datos personales a los que tenga acceso en cumplimiento del presente contrato, así como a informar y formar a sus empleados que accedan a dichos datos, acerca de las medidas que deben cumplir.
4. Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a SFM, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

Madrid a 12 de diciembre de 2019

Por SFM

CONFORME:

El adjudicatario

**ANEXO I (UNIDADES ESTIMADAS )**

Nº	Producto		Unidades Estimadas
1	ACEITE DESTRUCTORA FELLOWES	o similar	8
2	ARCHIVADOR DEFINITIVO TIPO ELBA	o similar	400
3	ARCHIVO DEFINIT. FOLIO POLONGADO	o similar	50
4	AZ (AMARILLO, AZUL, ROJO)	o similar	84
5	AZ JASPEADO	o similar	750
6	BIC CORPORATIVO (azul, negro) (*)	o similar	7.000
7	BIC CRISTAL ROJO	o similar	50
8	BLOCK PAPEL PIZARRA (75 X 100 CM)	o similar	13
9	BOBINA BURBUJA PLASTICO DE 1X180 METROS	o similar	4
10	BOLSAS DESTRUCTORA COMPATIBLES MODELO 36055CRC	o similar	10
11	BOLSAS PARA DESTRUCTORA FELLOWES 425	o similar	2
12	BORRADOR	o similar	2
13	BOLIGRAFO TIPO UNIBALL	o similar	600
14	CAJA ARCHIVOX AZUL	o similar	1
15	CAJA AZ (AMARILLO, AZUL, ROJO)	o similar	60
16	CAJA ETIQUETAS APLI 210X297	o similar	1
17	CAJA VERDE ARCHIVADOR	o similar	30
18	CARPETA ACORDEON	o similar	1
19	CARPETA CLASIFICADOR FUELLE	o similar	3
20	CARPETA COLGANTE FOLIO (A4) TIPO GIO	o similar	25
21	CARPETA MINICLIP SUPERIOR FOLIO GRAFOPLAS	o similar	5
22	CARPETAS DE PLASTICO FOLIO	o similar	6
23	CARPETAS FOLIO C/SOLAPAS	o similar	6
24	CARPETAS PLASTICO LOMO ANCHO 4 ANILLAS	o similar	4
25	CARPETAS TRANSPARENTES DIN A-4 (UÑERO)	o similar	1
26	CELO TIPO KORES (19X66CM)	o similar	8
27	CELO TIPO SCOTT-MAGIC	o similar	280
28	CELO TIPO TESSA	o similar	48
29	CHINCHETAS TIPO CAMPANA, (CAJAS)	o similar	8
30	CLIPS MARIPOSA (Nº 10/ Nº 20)	o similar	7
31	CLIPS Nº 2	o similar	150
32	CLIPS Nº 3	o similar	60
33	CORRECTOR CINTA TIPO TIPPEX	o similar	10
34	CORRECTOR LIQUIDO TIPO TIPPEX	o similar	110
35	CUADERNO PEQUEÑO. 8º	o similar	10
36	CUADERNO MEDIANO 4º	o similar	10
37	CUADERNO GRANDE DIN 4/FOLIO	o similar	10
38	DIETARIOS 2019	o similar	4



39	DOSSIER TIPO FASTENER GRAFOPLAS	o similar	50
40	ESPIRALES METALICOS DIN A-4 (6,8,10,12,16 MM.)	o similar	5
41	ESPONJA DE TINTA PARA SELLO	o similar	1
42	ETIQUETAS ADHESIVAS APLI (PAQUETES )	o similar	20
43	FUNDAS DE PLASTICO UÑERO (DIN 4/FOLIO)	o similar	215
44	FUNDAS PLASTICO ANILLAS (DIN A4/ FOLIO)	o similar	223
45	GOMAS DE BORRAR TIPO MILÁN	o similar	24
46	GOMAS ELASTICAS BOLSAS	o similar	30
47	GRAPAS PETRUS 22/6	o similar	630
48	GRAPAS OPTIMA HD 70X5000	o similar	4
49	GRAPAS RAPID HD 110	o similar	2
50	GRAPAS RAPID Nº 13 8 MILIMETROS	o similar	10
51	LAPICERO TIPO STABILO	o similar	48
52	PAPEL CALCULADORA (3 PAQ.X 10 UNID)	o similar	50
53	PAPEL CELO TIPO POST-IT	o similar	22
54	PEGAMENTO TIPO PRITT	o similar	55
55	PORTADAS DE ENCUADERNAR TRANSPARENTES	o similar	1
56	PORTADAS ENCUADERNAC. FELLOWES A-4 NEGRO1X100	o similar	3
57	POST-IT MEDIANO	o similar	432
58	POSTIT PEQUEÑO	o similar	624
59	QUITAGRAPAS	o similar	19
60	RECAMBIO FECHADOR TRODAT PROFESIONAL 5030	o similar	1
61	REGLAS (20,30,40 CM)	o similar	9
62	ROTULADOR GRUESO TIPO F. CASTELL 52	o similar	24
63	ROTULADOR TIPO EDDING 3000, (COLORES)	o similar	50
64	ROTULADOR TIPO EDDING 8750	o similar	50
65	ROTULADOR TIPO STAEDLER LUMOCOLOR PERMAN.FINE	o similar	2
66	ROTULADORES DE COLORES	o similar	4
67	ROTULADORES VILEDA	o similar	4
68	SACAPUNTAS METALICO	o similar	30
69	SELLO AUTOMATICO "ENTRADA" (*)	o similar	1
70	SELLO AUTOMÁTICO "INMOVILIZADO" (*)	o similar	1
71	SELLO CAUCHO "EXHUMACION GENERAL" 40MMX5MM (*)	o similar	1
72	SELLO CAUCHO REDONDO "SFM" (*)	o similar	1
73	SELLO DE CAUCHO A DETERMINAR (*)	o similar	1
74	SELLO PRINTY-DATER 4810	o similar	1
75	SEPARADORES 10 POSICIONES	o similar	20
76	SEPARADORES ALFABETICOS	o similar	20
77	SEPARADORES AVERY 12P (05614501)	o similar	10
78	SUBCARPETAS COLORES	o similar	850
79	SUBRAYADOR (varios colores)	o similar	220
80	TACOS CALENDARIO	o similar	91
81	TAMPON (ROJO/AZUL)	o similar	6

82	TINTA TAMPONES	o similar	7
83	TINTA TIPO PELIKAN AZUL	o similar	3
84	ABRECARTAS MAPED	o similar	25
85	BANDEJAS APILABLES	o similar	10
86	CUBILETES	o similar	5
87	PAPELERAS OFICINA	o similar	50
88	PAPELOGRAFO C/PIZARRA TRIPODE MELAMINA	o similar	1
89	PORTA POS-IT	o similar	4
90	PORTACLIPS	o similar	7
91	CALCULADORA	o similar	2
92	CALLEJERO	o similar	15
93	CINTA IMPRESORA SURTIDOR GASOLINA ERC-09B	o similar	1
94	DESTRUCTORA PAPEL FELLOWES 125I (4163001)	o similar	2
95	DETECTOR BILLETES FALSOS	o similar	2
96	ESTUCHE PROYECTOS AZUL	o similar	2
97	GRAPADORA DE MAS DE 100 HOJAS (TIPO RAPID HD-110)	o similar	1
98	GRAPADORA DE PUÑO PETRUS 222	o similar	1
99	GRAPADORA ELECTRICA PARA 40- 50 HOJAS	o similar	1
100	GRAPADORA RAPID 90 EC	o similar	1
101	GRAPADORA RAPID R23 METALICA	o similar	2
102	GRAPADORAS NOVUS O SIMILAR	o similar	29
103	GRAPADORAS TIPO MODELO NOVUS B7A AUTOMATIC	o similar	2
104	IMPRESORA TERMICA DE ETIQUETAS	o similar	1
105	LECTOR PORTATIL DE CODIGOS DE BARRAS	o similar	1
106	LLAVEROS DE PLASTICO	o similar	50
107	MALETIN TIPO MOD. GENOVA NEGRO	o similar	1
108	PERCHEROS H12 NEGRO	o similar	3
109	PIZARRA BLANCA LAMINADA 300X120	o similar	1
110	PIZARRA MAGNETICA	o similar	1
111	PORTAPOSTER MARCO ABATIBLE 32X44CM	o similar	6
112	SOPORTE DE CALENDARIO SOBREMESA	o similar	1
113	TALADRADORA GRANDE	o similar	2
114	TALADRORA PETRUS	o similar	4
115	TIJERAS ERGONOMICAS DE 21 CM	o similar	22

(\*) Respecto del suministro de bolígrafos, rotuladores, tintas y productos similares, SFM se reserva la facultad para solicitarlos en AZUL/ROJO/NEGRO/VERDE

(\*) En el caso del material número de orden 6 (bolígrafo) deberá llevar el logo de la Empresa, nombre y número de teléfono.

(\*) En el caso del material número de orden 82, 83 y 85 (sellos) se usarán para impresionar el texto, logo o inscripción que SFM determine.